Santiago del Estero, 19 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN FCF Nº 047/13
CUDAP: EXPE-MGE: 003778/2012

V I S T O:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte-MGE Nº 0003778/2012, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, ***Categoría 5 (cinco)*** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones académico-administrativas en el Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Forestales, con dependencia en Secretaría Académica de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. Nº 30/2009, se creó un cargo Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

RESOLUCIÓN FCF Nº 047/13

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Llamar a concurso ***Cerrado Interno*** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, ***Categoría 5 (cinco)*** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones administrativas en el Departamento Alumnos de la *Sede Central de la Facultad de Ciencias Forestales*, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Designar a los señores: Susana Maldonado (Personal de la FHCSS), Silvia De Bonis (Personal de FCEyT) y Biól. Javier Lima (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores Ing. Hugo Acosta (Personal de la FCF), Sra. Lía Vega (Personal de la FHCSS) y Sr. Ricardo Afur (Personal de la FCEyT), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 21 (veintiuno) de marzo al 16 (dieciséis) de abril del año dos mil trece, en el marco de lo establecido en los artículos 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

ARTÍCULO 4. Fijar como período de inscripción comprendido entre el 17 (diecisiete) de abril al 26 (veintiseis) de abril del año dos mil trece, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

RESOLUCIÓN FCF Nº 047/13

ARTICULO 5.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 7. El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8. Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9. Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Ing. Ftal. Ricardo Victor Mazzuco
Secretario de Administracion
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Ing. Ftal. Marta Guzmán de Maguna
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN FCF Nº 047/13

A N E X O I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO

A CONCURSO CERRADO INTERNO

- **CONCURSO PARA PROMOCIÓN:**

  Un (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06.

- **DEPENDENCIA**: DEPARTAMENTO ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

- **Lugar de cumplimiento de las funciones**: Oficinas del Departamento Alumnos- Sede Central.

- **Horario**: 35 HORAS SEMANALES. De 7 a 14 hs

  Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de declaración jurada y con la debida documentación certificada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Articulo 17º - 18º, Capitulo VII del Reglamento de Concursos - Resol HCS Nº 251/10.
  Remuneración equivalente a la Categoría 5, del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

- **Misión**:
  Entiende en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad y las específicas dictadas para los mismos en la Facultad.

- **Mecanismo del Concurso**: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

- **Condiciones Generales**:
  Estudios Secundarios completos
  Poseer avanzados conocimientos de computación (Programas de MICROSOFT OFFICE, etc.)

RESOLUCIÓN FCF Nº 047/13

a) Perfil del postulante

- **Condiciones Particulares**

✓ Poseer conocimiento y experiencia en tareas administrativas relacionadas con el Departamento Alumnos

✓ Capacidad para:

- Registrar la inscripción de postulantes para el ingreso a la Universidad.
- Organizar y mantener actualizado el fichero individual y legajos de los alumnos.
- Realizar el registro de inscripciones y promociones de alumnos, por materias y a exámenes.
- Gestionar la impresión, distribución y archivo de planes de estudios, programas y planificación de materias.
- Tramitar la expedición de certificaciones y constancias referidas a la actividad académica de los alumnos.
- Realizar la recopilación y archivo de las reglamentaciones y normas en materia académica de los alumnos.
- Controlar y ordenar las actas volantes confeccionadas para los turnos de exámenes ordinarios y especiales.
- Suministrar las nóminas de inscripciones por asignaturas.
- Planificar y realizar el apoyo administrativo a la actividad de su competencia.
- Analizar la situación curricular individual del alumnado relacionadas con trámites o solicitudes de excepción (prórrogas de regularidades, cursado fuera de los regímenes de correlatividades, etc.) y desempeño en los planes de estudio.

✓ Entender en el uso de programas de aplicación y manejo de equipamiento informático de la Dirección de Alumnos.

✓ Conocer y manejar el Sistema de Gestión de Alumnos - SIU GUARANI, de la Facultad (habilitaciones al sistema).

✓ Participar en el manejo integrado del referido Sistema con las demás áreas relacionadas de la Universidad, para su correcta utilización.

✓ Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores

✓ Proponer y elevar al superior del área, los mecanismos operativos de cada una de las tramitaciones del Sector, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa-académica.

✓ Intervenir en la emisión y suscripción de la documentación emitida por el sector

✓ Colaborar con la Dirección del área en la planificación de las actividades del sector.

RESOLUCIÓN FCF Nº 047/13

b) Condiciones Personales:

- **Demostrar y poseer:**

  - Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Iniciativa para la resolución de problemas.
  - Compromiso con la Institución.
  - Experiencia en tareas acordes (preferente, no excluyente).
  - Redacción propia.

c) Temario General:

- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:
- Estatuto Universitario.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nac. Nº 366/06).
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nac. 3413/79).
- Reglamento General de Alumnos.
- Reglamento de Readmisiones.
- Reglamento de exámenes.
- Reglamentos de Ayudantías Estudiantiles y Alumno Vocacional.
- Procedimiento para otorgamiento de Títulos.
- Conocimiento y manejo del:
- Sistema SIU GUARANÍ (Sistema de Gestión de Alumnos).
- Sistema COMDOC (Sistema *on line* de seguimiento electrónico de documentación, concebido para registrar y brindar todos los detalles importantes de la administración de los documentos).

IMPORTANTE:

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el perfil del cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Departamento.

Ing. Ftal. Ricardo Pedro Mazzuno
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Ing. Ftal. Marta Guldea de Meguro
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.